

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 305

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de presidencia 143/02.

Entró en la Sesión

29/08/2002

Girado a la Comisión

Resolución 141/02

Nº:

Orden del día Nº:

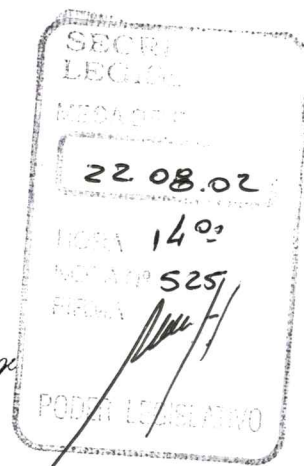
Asunto N° 305/02

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE*

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 143/02.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 21 AGO 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5, a partir del día 25 de Agosto del corriente año, a los efectos de participar de diversas reuniones, programadas, con profesionales de la salud.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH (ida 25/08/02 regreso 27/08/02) a nombre del Legislador Raúl RUIZ, Presidente de la Comisión N° 5, a los efectos de participar de diversas reuniones ya programadas, con profesionales de la salud, según lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Raúl RUIZ.

ARTÍCULO 3°.- DICTAR el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95° párrafo 5° de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

143 / 02

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.F. A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y losielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 509
21/08/02
HORA 17:00
FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 013/02
LETRA: LRR

Ushuaia, 21 de Agosto de 2.002

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión N°5 (Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Publica Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo), debo trasladarme a la ciudad autónoma de Buenos Aires con el fin de continuar con reuniones ya establecidas con profesionales sanitaristas.

Por lo expuesto solicito se extiendan las ordenes de pasajes y se abonen los viáticos correspondientes, saliendo de la ciudad de Río Grande el día domingo 25 de Agosto y regresando a la ciudad de Ushuaia el día Martes 27 de agosto del corriente año.

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Daniel GALLO
SU DESPACHO